



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000240 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 JUN 2018

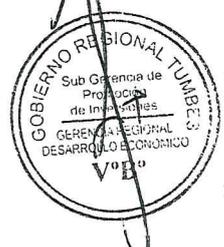
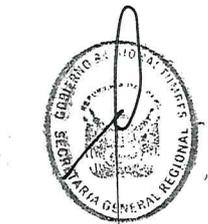
VISTO:

El Informe N° 0144-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-
 SGPI-PGP de fecha 01 de junio del 2018, el Informe N° 010-2018/GOB.REG.TUMBES-
 ZCSN de fecha 31 de mayo del 2018, el Memorando N° 065-2018/GOB.REG.TUMBES-
 GGR-GRDE-GR de fecha 23 de mayo del 2018, el Informe N° 011-2018/GOBIERNO/
 REGIONAL TUMBES-RKDB de fecha 23 de mayo del 2018, la Carta N° 013-2018/
 CONSORCIO FUSO de fecha 14 de mayo del 2018, la Carta N° 012-2018/CONSORCIO/
 FUSO recibida el 11 de mayo del 2018, la Carta N° 061-2018/GOB.REG.TUMBES-
 GGR-GRDE-GR de fecha 09 de mayo del 2018, el Informe N° 010-2018/GOBIERNO/
 REGIONAL TUMBES-RKDB de fecha 09 de mayo del 2018, la Carta N° 011-
 2018/CONSORCIO FUSO recibida el 18 de abril del 2018, la Carta N° 045-
 2018/GOB.REG.TUMBES-GGRGRDE-GR de fecha 05 de abril del 2018, el Informe N°
 002-2018/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-RKDB de fecha 05 de abril del
 2018, el ACTA DE RECEPCION DE OBRA de fecha 06 de febrero del 2018, documentos
 concernientes a la liquidación técnica y financiera de la obra **"CONSTRUCCION DE
 SALA DE MAQUINA Y PROCESO - PARA EL PLAN DE NEGOCIO -
 INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHOCOLATES
 CON CACAO ORIUNDO DE TUMBES, DEL COMITÉ DE DESARROLLO PARAISO
 NORTEÑO, DEL SECTOR UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE
 ZARUMILLA - REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Simplificada N°017-
 2017/GRT-CS-1 (Primera convocatoria), se suscribe el **CONTRATO DE EJECUCION DE
 OBRA N° 004-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR** con fecha 08 de Noviembre del
 2017, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, a quien en
 adelante se le denominara **"LA ENTIDAD"**, con domicilio legal en Av. La Marina N° 200-
 Tumbes representada por su Gerente Regional de Desarrollo Económico **ING. ADOLFO
 EDWIN GARCIA ORTIZ**, identificado con DNI N° 00246694 y de la otra parte el **CONSORCIO
 FUSO** conformado por la Empresa **INVERSIONES Y PROYECTOS CRISALON S.R.L.** con
 RUC N° 20601777461, y la Empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES
 ZORRITOS E.I.R.L** con RUC N° 20409351779; con domicilio legal en Calle **MIRAFLORES Mz**

Av. La Marina N° 200 - Tumbes





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000240 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 JUN 2018

X Lote 11- PAMPA GRANDE del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, debidamente representado por su Representante Legal Común Señora **YOHANA ESMITH SERNA FARFAN**, con Documento Nacional de Identidad N° 70046633, a quien en adelante se le denominara **"EL CONTRATISTA"** para la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE SALA DE MAQUINA Y PROCESO – PARA EL PLAN DE NEGOCIO – INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHOCOLATES CON CACAO ORIUNDO DE TUMBES, DEL COMITÉ DE DESARROLLO PARAISO NORTEÑO, DEL SECTOR UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES"**, por un monto Contratado de **S/. 83,485.00 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100SOLES)**, con un plazo de Ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS**, bajo la Modalidad de **SUMA ALZADA**.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 043-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR**, de fecha 31 de Enero del 2018, se resuelve **DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra **"CONSTRUCCION DE SALA DE MAQUINA Y PROCESO – PARA EL PLAN DE NEGOCIO – INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHOCOLATES CON CACAO ORIUNDO DE TUMBES, DEL COMITÉ DE DESARROLLO PARAISO NORTEÑO, DEL SECTOR UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES"**, integrada por el Ing. **ROLANDO JAVIER SALAZAR LLATAS** – Presidente, el Ing. **PATRICK CESAR GUTIERREZ PEÑA**- 1er Miembro y el Ing. **ESMEDY MORAN CORONADO** – 2do Miembro, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 06 de Febrero del 2018, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE SALA DE MAQUINA Y PROCESO – PARA EL PLAN DE NEGOCIO – INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHOCOLATES CON CACAO ORIUNDO DE TUMBES, DEL COMITÉ DE DESARROLLO PARAISO NORTEÑO, DEL SECTOR UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES"**, integrado por el Ing. **ROLANDO JAVIER SALAZAR LLATAS** – Presidente, el Ing. **PATRICK CESAR GUTIERREZ PEÑA** – 1er Miembro y el Ing. **ESMEDY MORAN CORONADO** – 2do Miembro, Ing. **ROBERTO KARLO DIAZ BARRETO** – Inspector de obra y la Sra. **JOHANA ESMITH SERNA FARFAN** Representante de la empresa **CONSORCIO FUSO** y el residente Ing. **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ**, luego de revisar el cumplimiento de las metas programadas en el Expediente Técnico Contractual, consideran recepcionar la Obra en señal de conformidad.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

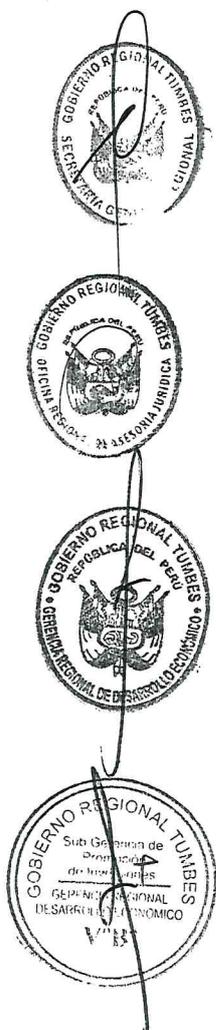
Nº **00000240** -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **28 JUN. 2018**

Que, mediante las Cartas Nº 010, 011, 012 y 013-2018-CONSORCIO FUSO, La Representante Común de la empresa **CONSORCIO FUSO**, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la Liquidación Final de la obra **"CONSTRUCCION DE SALA DE MAQUINA Y PROCESO – PARA EL PLAN DE NEGOCIO – INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHOCOLATES CON CACAO ORIUNDO DE TUMBES, DEL COMITÉ DE DESARROLLO PARAISO NORTEÑO, DEL SECTOR UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES"**, con un Saldo a su favor ascendente a la Suma de **S/. 2,921.97 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 97/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe Nº 011-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-RKDB de fecha 23 de mayo del 2018, el Inspector de la Obra alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Liquidación de la Obra, **"CONSTRUCCION DE SALA DE MAQUINA Y PROCESO – PARA EL PLAN DE NEGOCIO – INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHOCOLATES CON CACAO ORIUNDO DE TUMBES, DEL COMITÉ DE DESARROLLO PARAISO NORTEÑO, DEL SECTOR UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – REGION TUMBES"**, determinando un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de **S/. 2,921.97 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 97/100 SOLES)**, reintegro resultante a reconocer luego de aplicar el reajuste por formula polinómica y cálculo de "K" de reajuste.

Que, mediante Informe Nº 010-2018/GOB. REG. TUMBES-ZCSN, de fecha 31 de Mayo del 2018, el Asistente Administrativo del Programa PROCOMPITE, alcanza al Coordinador del Programa PROCOMPITE, la liquidación financiera solicitada con el MEMORANDO Nº 065-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Liquidación que fue revisada y se encontró conforme, determinándose un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de **S/. 2,921.97 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 97/100 SOLES)** y un costo total de **S/. 86,406.97 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 97/100 SOLES)**.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000240 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 JUN 2018

Que mediante, Informe N° 0144-2018/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGPI-PGP, de fecha 01 de Junio del 2018, el Coordinador del Programa PROCOMPITE, remite al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la Liquidación Final de la Obra **"CONSTRUCCION DE SALA DE MAQUINA Y PROCESO - PARA EL PLAN DE NEGOCIO - INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHOCOLATES CON CACAO ORIUNDO DE TUMBES, DEL COMITÉ DE DESARROLLO PARAISO NORTEÑO, DEL SECTOR UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES"**.

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: *"El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificara al contratista para que este se pronuncie dentro de los (15) días siguientes.*

Si el Contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, mediante **PROVEIDO** anotado en el INFORME N° 0144-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP, de fecha 01 de Junio del 2018, el Gerente Regional de Desarrollo Económico **Ing. ADOLFO EDWIN GARCIA ORTIZ**, DISPONE proyectar la Resolución de Liquidación de Obra.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000240 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 JUN 2018

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) del Reglamento de Organización y Funciones ROF, aprobado con la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con la directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del Gobierno Regional De Tumbes delega atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de la obra: "**CONSTRUCCION DE SALA DE MAQUINA Y PROCESO - PARA EL PLAN DE NEGOCIO - INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHOCOLATES CON CACAO ORIUNDO DE TUMBES, DEL COMITÉ DE DESARROLLO PARAISO NORTEÑO, DEL SECTOR UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES**", ejecutada por el Contratista **CONSORCIO FUSO**, con un Costo Total de la Obra ascendente a **S/. 86,406.97 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 97/100 SOLES)** y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **S/. 2,921.97 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 97/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina Regional de Administración, la cancelación al Contratista el Importe de **S/. 2,921.97 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 97/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Final del Contrato de Obra N° 004-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de la Obra: "**CONSTRUCCION DE SALA DE MAQUINA Y PROCESO - PARA EL PLAN DE NEGOCIO - INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHOCOLATES CON CACAO ORIUNDO DE TUMBES, DEL COMITÉ DE DESARROLLO PARAISO NORTEÑO,**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000240 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 JUN 2018

DEL SECTOR UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES".

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO FUSO**, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra N° 004-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de la Obra: "**CONSTRUCCION DE SALA DE MAQUINA Y PROCESO - PARA EL PLAN DE NEGOCIO - INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHOCOLATES CON CACAO ORIUNDO DE TUMBES, DEL COMITÉ DE DESARROLLO PARAISO NORTEÑO, DEL SECTOR UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES**", ascendente a **S/. 8,348.50 (OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 SOLES)**.

ARTICULO CUARTO.- Esta Gerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por el Supervisor de la Obra, toda vez que corresponde a esta Gerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. DEJAR plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Proyectos y Actividades de Inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **CONSORIO FUSO**, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Sub Gerencia de Supervisión,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000240 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 JUN 2018

Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

